

INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE VILLAHERMOSA NIT. 890.706.837-8 VILLAHERMOSA - TOLIMA

Pág. 1 de 5





FECHA DE ELABORACION		Octubre 29 de 2025
RESPONSABLE ORDER GASTO	NADOR DEL	FERNANDO ANTONIO DIAZ RIOS

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La institución educativa no cuenta con los instrumentos musicales adecuados para garantizar el funcionamiento del centro de interés de banda Músico marcial y del material pedagógico y equipos que permitan garantizar los demás procesos educativos: Se requiere garantizar los implementos, material y equipos que permitan fortalecer la calidad de los procesos y ambientes en óptimas condiciones que contribuyan a la Formación Integral de los estudiantes.

OBJETO

Adquirir elementos de dotación institucional, infraestructura tecnológica y medios pedagógicos que favorezcan el desarrollo óptimo de los centros de interés y que faciliten el alcance de los objetivos del plan de formación integral de la institución educativa Escuela Normal Superior de Villahermosa.

LA MODALIDAD DE SELECCIÓN INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Régimen Especial - De conformidad al Artículo 2.3.1.6.3.17. *Régimen de Contratación,* del Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015

<u>IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR</u>

Tipo de Contrato: COMPRAVENTA

Imputación Presupuestal:

RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	FUENTE	VALOR	CDP No.
2.3.2.01.01.004.01.02.01 2.3.2.02.01.003.05 2.3.2.01.01.003.03.02.01 2.3.2.02.01.003.01	DOTACION INSTITUCIONAL DE INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA –FI	1.2.4.1.04FI 1.2.4.1.04FI 1.2.4.1.04FI 1.2.4.1.04FI	\$ 6.500.000 \$ 96.441 \$ 4.500.000 \$8.000.000	023
PRESUPUES	STO OFICIAL ESTIMADO \$19.096.441,00	l		

Valor estimado del contrato: DIECINUEVE MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL CUATROSCIENTOS CUARENTA



INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE VILLAHERMOSA NIT. 890.706.837-8 VILLAHERMOSA - TOLIMA

Pág. 2 de 5





Y UN PESOS MCTE (\$19.096.441)

Forma de pago: En una (01) cuota previa presentación de la Factura y Planilla Pagada de la Seguridad

Social y constancia del recibido a satisfacción expedida por el supervisor.

Plazo del contrato: diez (10) dìas

Supervisión:

Nombre del supervisor:	Myriam Consuelo Franco Arbelàez
Dependencia:	Auxiliar Administrativa 407-10

REQUISITOS HABILITANTES

<u>CAPACIDAD JURÍDICA</u>: Los oferentes deben acreditar los siguientes requisitos así:

- Si es empresa Hoja de vida formato único persona jurídica
- Formato Único Hoja de vida con firma Original representante legal
- Cédula
- Libreta militar hombre menor a 50 años
- Cámara de comercio del mes en curso.
- Rut Registro Único Tributario ACTUALIZADO DE 2025
- Antecedentes si es persona natural Contraloría, Procuraduría, Policía, RNMC y si es empresa antecedentes del representante legal y de la empresa vigentes
- Salud y pensión si es persona natural que sea la planilla de pago NO certificado
- Si es empresa una certificación de que los parafiscales se encuentran al día mes en curso
- Carta de inhabilidades
- Acreditar experiencia
- Certificación bancaria (no mayor a 90 días)
- Declaración de bienes y rentas

CAPACIDAD JURÍDICA: Los oferentes deben acreditar estos requisitos así:

EXPERIENCIA.

Por ser una contratación de mínima cuantía no se exigirá experiencia previa según lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.1.2.1.2.4



INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE VILLAHERMOSA NIT. 890.706.837-8 VILLAHERMOSA - TOLIMA

Pág. 3 de 5





CÁMARA DE COMERCIO.

- Certificado de Existencia y Representación Legal (Persona jurídica)
- Registro Mercantil (Persona natural)
 Cumpliendo con actividades económicas afines al objeto del proceso.

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO ACTUALIZADO.

Se deberá anexar el Registro Único Tributario – RUT, actualizado, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, que la actividad sea acorde al objeto del presente contrato. Teniendo en cuenta que el RUT debe de cumplir con los códigos (o afines) de la actividad económica especificados así mismo en la cámara de comercio.

ACREDITACIÓN DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.

Certificado del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de acuerdo con las obligaciones que por este concepto deba cumplir. Dicha acreditación será expedida por el representante legal o revisor fiscal respectivo según corresponda.

ANTECEDENTES FISCALES.

Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República, vigente a la presentación de la propuesta.

ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.

Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, vigente a la presentación de la propuesta.

PARTICIPANTES

Bajo los parámetros establecidos en la ley, en el presente proceso, podrán participar todas las personas naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales, y que cuenten



INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE VILLAHERMOSA NIT. 890.706.837-8 VILLAHERMOSA - TOLIMA

Pág. 4 de 5

ESTUDIO PREVIO PARA PROCESO REGIMEN ESPECIAL NO RE-012-2025-INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE VILLAHERMOSA



con todos los protocolos de bioseguridad que permitan el cabal cumplimiento de las obligaciones del contrato. Se priorizará la contratación local para garantizar la inmediatez en la entrega de los elementos requeridos en desarrollo del contrato.

LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

- Menor Precio de los bienes.
- Productos de buena calidad y marca reconocida.

OBLIGACIONES DEL CONTRATO

Obligaciones a cargo del contratista:

En la ejecución del acto contractual el contratista se compromete a cumplir las siguientes obligaciones:

- 1. Cumplir con el objeto del presente contrato suministrando los elementos en la cantidad y en los tiempos que se requieran por parte del contratante.
- 2. Expedir la factura y demás documentos necesarios para el respectivo pago.
- 3. Garantizar que los elementos entregados cumplan con las normas técnicas de calidad necesarias para el buen uso y finalidad de las mismas.
- 4. Las demás que surjan de la naturaleza del contrato.

Obligaciones a cargo de la Institución Educativa Escuela Normal superior:

- 1. Realizar la supervisión del contrato y recibir los elementos objeto del contrato
- 2. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, "Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía..."

Dada la Discrecionalidad de Ley, y dando cumplimiento a la Circular 108 de Mayo 28 de 2020 emitida por la Secretaría de Educación del Tolima, la I.E. estima que son necesarias las garantías para este proceso así:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE VILLAHERMOSA NIT. 890.706.837-8 VILLAHERMOSA - TOLIMA

Pág. 5 de 5





AMPARO	VIGENCIA	MONTO A CUBRIR		
Cumplimiento del	Plazo del Contrato y 6	10% del valor del		
contrato	meses más	Contrato		
Calidad de los	Plazo del Contrato y 18	20% del valor del		
equipos y elementos	meses más	Contrato		

CONVOCATORIA DE LAS VEEDURIAS CIUDADANAS

La Institución Educativa INFORMA Y CONVOCA en cumplimiento al artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003, y de conformidad al artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, a todas las Veedurías Ciudadanas Legalmente constituidas, asociaciones y/o organizaciones, para que ejerzan el control social en las etapas pre-contractual, de ejecución contractual y post-contractual, del presente proceso.

RESPONSABLES

FERNANDO ANTONIO DIAZ RIOS

Rector

Ordenador del Gasto – Ejecutor